



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 071 de fecha 23 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:


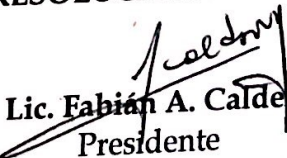
Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto", se autorizó el pago de la suma de Pesos a favor del Sr. Rector, Lic. Fabián Alejandro Calderón, por un total de \$7.760,43 (Siete Mil Setecientos Sesenta c/43 Ctvs.); a favor del Sr. Vice-Rector, Ing. José Gaspanello, un total de \$7.760,43 (Siete Mil Setecientos Sesenta c/43 Ctvs.); y a favor del Sr. Secretario de Gestión Administrativa del Rectorado, Sr. Eduardo Fuentes, por un total de Pesos \$4.635,43 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco c/43 Ctvs.), lo cual fue efectivizado mediante el libramiento de la respectiva Orden de Pago del Departamento Económico Financiero, conforme la afectación de los fondos de la cuenta corriente de esta Universidad N° 32.520.340/25-Banco de la Nación Argentina.-

Que, cabe destacar que el gasto imputado, se tramitó en concepto de Comisión de Servicio en oportunidad de un viaje programado a la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de cumplimentar con la Agenda Institucional ante el Ministerio de Educación de la Nación.-

Que, que los viáticos autorizados fueron imputados a la Fuente de Financiamiento 1-1 (Tesoro Nacional), Ley N° 26.784, Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Año 2013, Finalidad 3 (Servicios Sociales), Función 4 (Educación y Cultura), Inciso 2 (Bienes de Consumo) y 3 (Servicios No Personales), y 37 (Pasajes y Viáticos).-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria, de fecha 31 de Octubre de 2013, resolvió por Unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 071/13.-


Ab. Miria M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCION N°: 071 

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 071/13, por la cual se autorizó el pago de viáticos a Autoridades de esta Universidad, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCION N°: 071

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior